

H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia
5124-D-13
OD 341

Buenos Aires, 06 AGO 2014

Señor Presidente del H. Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1º – Declárase árbol histórico nacional, en los términos de la ley 12.665, al ejemplar de algarrobo blanco (*Prosopis alba*) emplazado en jurisdicción del municipio de Campo Santo, departamento de General Güemes, provincia de Salta.

Art. 2º – La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, dependiente del Ministerio de Cultura de la Nación, instrumentará todo lo atinente para el cumplimiento de la presente ley.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Dios guarde al señor Presidente.

